

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-3/94512/2023.- Exp.: CNBV.3S.1,312 (13489).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANCO SABADELL, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Miguel de Cervantes Saavedra 193, Piso 15,
Col. Granada, Alcandía Miguel Hidalgo,
C.P. 11520, Ciudad de México.**

AT'N.: LIC. FRANCISCO JAVIER LIRA MARIEL
Director General

Mediante oficio 312-3/93863/2023 de fecha 18 de abril de 2023, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell)**, con motivo del aumento a su capital social en la cantidad de \$207'539,500.00, para pasar de la cantidad de \$13,203'544,330.00 a \$13,411'083,830.00, en términos de las resoluciones unánimes de accionistas adoptadas fuera de asamblea el 28 de abril de 2023.

Con escrito presentado a esta Comisión el día 26 de julio de 2023, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, en cumplimiento al requerimiento contenido en nuestro oficio 312-3/93863/2023 antes referido, **Banco Sabadell** presentó copia certificada de la escritura pública número 19,629 de fecha 5 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, notario público número 87 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta misma ciudad el día 14 de julio de 2023, bajo el folio mercantil electrónico número 528922-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple filial a denominarse Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple" contenida en el oficio P044/2015 emitido por esta misma autoridad el 12 de agosto de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2015, modificada por última vez mediante oficio 312-3/93925/2023 emitido por esta Comisión el 31 de mayo de 2023 y publicado en dicho Diario el 20 de junio de 2023, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado será de \$13,411'083,830.00 (trece mil cuatrocientos once millones ochenta y tres mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.).

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Sabadell** informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido de que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 546117)